

## La Unión

### 3259 Aprobación definitiva del proyecto de estatutos de la Entidad Urbanística de Compensación del Plan Parcial Las Claras y sus bases de actuación.

Por el presente se hace saber que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2006, acordó aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Las Claras, presentados por propietarios que representan más del 50 por ciento de la superficie de la unidad de ejecución.

Se requiere a los propietarios afectados para que, dentro del plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva, constituyan la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública.

A partir de la publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

Todos los propietarios no excluidos serán citados fehacientemente al acto de constitución de la Junta, siendo asimismo motivo de exclusión la no asistencia a dicho acto, quedando sujetos sus bienes y derechos a expropiación, salvo que realicen su incorporación posteriormente en documento notarial de adhesión dentro del plazo partir de la notificación de la constitución formal de la Junta.

La Unión, 22 de febrero de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

### 3305 Anuncio de licitación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Unión de fecha 17 de febrero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, del suministro de distinto material para juegos infantiles, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el

supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

**Objeto del contrato:** Suministro de distinto material para juegos infantiles.

**Forma de adjudicación:** Concurso, por procedimiento abierto.

**Tipo de licitación:** 31.030 euros.

**Plazo de ejecución:** 2 meses.

**Garantía definitiva:** 4% del importe de adjudicación.

**Proposiciones económicas y lugar de presentación:** Se ajustarán al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentarán, en mano, junto al resto de la documentación exigida, en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de La Unión, sito en calle José Maestre s/n, Edificio Antigua Maquinista de Levante, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes todos los días hábiles, excepto sábados, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente, también natural, a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Apertura de ofertas:**

**Entidad:** Ayuntamiento de La Unión.

**Fecha:** El día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, sábados excluidos, se reunirá la Mesa de contratación para proceder, en acto no público, a la apertura de los sobres «A»; el quinto día hábil posterior al de esta apertura, sábados excluidos, la Mesa, en acto público, procederá a abrir los sobres «B»

**Hora:** las 9 horas de los días indicados.

La Unión, 1 de marzo de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

### 3306 Anuncio de licitación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2006, han sido aprobadas las Bases elaboradas por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión para la recuperación y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán. Bases que han de regir el Concurso de Ideas para dichas Recuperación de Usos y Adecuación Ambiental.

De este modo se anuncia concurso:

**1. Entidad Promotora del Concurso:** Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el